



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 87-2020-MDS/A-GM

Socabaya, 05 de agosto del 2020

VISTOS:

Informes N° 047-2020-MDS/A-GM-GGAYSP y N° 055-2020-MDS/A-GM-GGAYSP de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos; Informe N° 00122-2020-MDS-A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000674 de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en su artículo 80 en el numeral 3.1 establece que es función de la municipalidad distrital la de **proveer del servicio de limpieza pública** determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.

Que, con Informe 047-2020-MDS/A-GM-GGAYSP la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos presenta el Plan de Trabajo denominado "PLAN DE TRABAJO PARA LA DESINFECCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID 19 EN EL DISTRITO DE SOCABAYA", teniendo como objetivos los de realizar una constante desinfección en los espacios públicos del distrito, realizar el baldeo y limpieza de bermas y vías del distrito, implementar pediluvios de desinfección para el personal de la sub gerencia de gestión ambiental de la municipalidad, implementar duchas portátiles para el personal de la sub gerencia de gestión ambiental de la municipalidad y dotar de los equipos de protección personal y medidas de bioseguridad al personal municipal.

Que, con Proveído N° 764-2020/A-GM la Gerencia Municipal dispone que se reformule el plan de trabajo presentado y mediante Informe N° 055-2020-MDS/A-GM-GGAYSP la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos presenta la reformulación del plan de trabajo solicitando su aprobación.

Que, con Informe N° 00122-2020-MDS-A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000674, por la suma de S/ 82,390.32 (Ochenta y dos mil trescientos noventa con 32/100 soles) monto considerado en el Plan de Trabajo denominado "PLAN DE TRABAJO PARA LA DESINFECCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID 19 EN EL DISTRITO DE SOCABAYA".



Que, la finalidad del plan de trabajo es brindar un adecuado servicio de limpieza pública, por lo que en mérito al Decreto Urgencia N° 081-2020-PCM, se aprueba el plan de trabajo por tratarse de un servicio básico que se proporciona a la población del distrito de Socabaya.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2019 de fecha 18 de enero 2019 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado “PLAN DE TRABAJO PARA LA DESINFECCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID 19 EN EL DISTRITO DE SOCABAYA”, presentado por la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos con un monto ascendente de S/. 82,390.32 (Ochenta y dos mil trescientos noventa con 32/100 soles) que en anexo adjunto forma parte de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR que la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos en el plazo de **tres (03) días hábiles** de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo denominado “PLAN DE TRABAJO PARA LA DESINFECCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID 19 EN EL DISTRITO DE SOCABAYA”, debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado: “PLAN DE TRABAJO PARA LA DESINFECCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID 19 EN EL DISTRITO DE SOCABAYA”, cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucrada con la realización del Plan de Trabajo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Lic. Oscar Wyllams Cáceres Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL